

Emprendimiento a partir del Talento Joven (ETJ)

Convocatoria 2018

El Gobierno del Estado de Sinaloa por conducto del Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación (INAPI), con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVII y XXVI del Artículo 6, fracción III y VI del Artículo 23, fracción II del Artículo 24 y los Artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa y en el marco del Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Programa Sectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2021, la Agenda Regional Estratégica (ARE) y Agenda de Innovación de Sinaloa (AIS), con el propósito de apoyar el desarrollo de capacidades en la generación de conocimiento, el impulso del talento joven para el emprendimiento tecnológico, incentivar la participación en eventos de concursos y ferias de emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación, así como coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto nivel en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación, a través del Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación de Sinaloa (FEACTIS):

CONVOCA

A las y los estudiantes sinaloenses, emprendedores, mayores de 18 años, que se encuentren cursando sus estudios de nivel medio superior y superior, inscritos en instituciones educativas, públicas o privadas, del estado de Sinaloa, ganadores de concursos internos o ferias de proyectos de ciencia, tecnología, emprendimiento o innovación, celebradas durante 2017 y 2018, que tengan la intención de escalar el desarrollo o consolidación de su proyecto como un negocio a través de un plan de madurez, alineado a un programa de emprendimiento de base tecnológica, de manera individual o grupal, de conformidad con las siguientes:

BASES

Los interesados en participar en el Programa de Emprendimiento a partir del Talento Joven, ETJ 2018, deberán cumplir con los siguientes:

1. Criterios generales de elegibilidad:

- 1.1. Podrán participar las y los jóvenes estudiantes sinaloenses, mayores de 18 años, que se encuentren cursando sus estudios de nivel medio superior y superior, inscritos en instituciones educativas del estado de Sinaloa públicas o privadas, que acrediten

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

haber obtenido un premio o reconocimiento como ganadores (1ro., 2do., o 3er. lugar), de algún concurso interno o feria de su institución educativa con un proyecto de emprendimiento, que incluya algún componente de ciencia, tecnología o innovación y que muestre elementos de viabilidad para convertirse en un negocio a través la planeación, asesoría especializada, experimentación y validación.

- 1.2. Se admitirán proyectos en todas las áreas del conocimiento que integren componentes de ciencia y tecnología, orientadas, preferentemente a los sectores estratégicos establecidos en el PED y PSCTI 2017-2021, siempre y cuando, se mantenga la pertinencia con el objetivo de la presente convocatoria, en términos de viabilidad de negocio y financiera, con posibilidades de escalamiento como proyecto de emprendimiento. La pertinencia será definida por una Comisión de Evaluación (CE).
- 1.3. Los jóvenes convocados, podrán participar de forma individual o grupal (máximo tres integrantes), todos ganadores, estudiantes inscritos en la misma institución educativa de procedencia, los cuales, deberán presentar como propuesta, un proyecto emprendedor, que contemple como requisitos indispensables:
 - a) El proyecto ganador del concurso o feria de emprendimiento, ciencia, tecnología o innovación de la institución educativa, acreditado como propio, y que describa las actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación que desea escalar en su desarrollo o consolidación como proyecto de negocio a través de un plan de trabajo, basado en un modelo de emprendimiento esbelto (*lean startup*);
 - b) Contar con el apoyo o promoción de la institución educativa, por medio de la incubadora de empresas, departamento o unidad correspondiente relacionada con el concurso o feria, a través de una validación de componentes del proyecto que justifique la viabilidad del mismo, y las capacidades del equipo emprendedor para participar en la convocatoria con un compromiso para garantizar el éxito del Programa.
 - c) Especificar de manera clara y precisa, la propuesta de escalamiento para el desarrollo del proyecto, partiendo de una situación actual (idea, prueba de concepto, prototipo, producto viable para comercializarse), de tal forma que se definan actividades y rubros de inversión o gastos económicos para el apoyo del proyecto, que contemple una o varias etapas, de conformidad con la propuesta técnica del proyecto, y en función de los objetivos y alcances, así como de los productos comprometidos-esperados, que incluya un valor añadido resultado de la investigación científica y/o desarrollo de tecnología;

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- d) La propuesta de proyecto a presentar, deberán considerar un tiempo de ejecución en un periodo máximo de 12 meses.

2. Presentación de propuestas:

2.1. Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y capturadas en el formato en línea que se encuentra disponible en la página electrónica del INAPI (www.inapisinaloa.gob.mx). No serán evaluadas propuestas incompletas o que sean remitidas por otra vía.

2.2. Las propuestas deberán ser pertinentes con los ejes estratégicos y metas del PED y Programa Sectorial 2017-2021, la Agenda de Innovación de Sinaloa (AIS) y en las acciones estratégicas propuestas en la Agenda Regional Estratégica (ARE) en materia de emprendimiento, disponibles en la página electrónica del INAPI, que incluya lo siguiente:

2.3. Elementos de la propuesta:

- a. **Título del Proyecto:** Enunciado que exprese el contenido y propósitos del proyecto.
- b. **Descripción del proyecto que incluya la propuesta de emprendimiento, las bases de ciencia, investigación, desarrollo tecnológico o innovación que se desea proyectar como negocio:** Deberá señalar la información técnica del proyecto. Describiendo de forma clara y precisa, el tipo de producto o servicio que se desea desarrollar, tecnología o innovación de la que se trate (un producto, un aparato, un proceso o servicio), que señale el valor añadido y su carácter innovador funcional y para el mercado.
- c. **Planteamiento de la propuesta:** Deberá describir los antecedentes del desarrollo del proyecto, logros obtenidos como proyecto ganador de concurso o feria en su institución educativa de procedencia, propuesta de innovación o solución y público al que se dirige; también deberá describir la etapa actual del proyecto de forma que se identifique su nivel de madurez para convertirse en negocio (idea, prueba de concepto, prototipo, producto viable para comercializarse).
- d. **Justificación:** Deberá indicar los elementos técnicos que se integran en el proyecto, la idea de concepción inicial o de negocio, el problema o reto que busca resolver, el público que atiende, bases de científicas o tecnológicas que se aplican en el producto o servicio, el plan de actividades realizado hasta el estado actual del proyecto (idea, prueba de concepto, prototipo, producto

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

viable para comercializarse), comparación con otros productos o soluciones que ya existen en el mercado y propuesta de valor añadido del producto o servicio.

e. **Productos esperados:** Deberá describir los resultados del proyecto que busca el grupo de emprendimiento en función de su estado actual (idea, prueba de concepto, prototipo, producto viable para comercializarse) y el nivel de escalamiento que busca alcanzar al concluir su participación en el programa, el cual se define como etapa o nivel final la definición de un modelo de negocio basado en la planeación, experimentación, validación y lanzamiento del producto o servicio.

f. **Credenciales del equipo emprendedor:** Deberá exponer un currículum de los participantes, indicando sus roles y aportaciones dentro del proyecto.

2.4. Deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de Operación** del Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación de Sinaloa (FEACTIS) y a los **Términos de Referencia** de esta convocatoria.

2.5. En caso de que la propuesta no cuente con los requisitos y elementos específicos al que se refieren los incisos 1 y 2, será automáticamente descalificada del Programa ETJ 2018.

2.6. Además, deberán incluir los siguientes requisitos:

- a) Formato de solicitud elaborado en línea, disponible en: www.inapisinaloa.gob.mx;
- b) Documento de protocolo de proyecto de emprendimiento, ciencia, tecnología o innovación que exponga las partes definidas en el punto 2.3 como elementos de la propuesta. Extensión de 30 cuartillas como máximo (tipo de letra Arial de 12 puntos a 1.5 de espacio interlineado. Deberá incluir fotografías, figuras, diagramas o imágenes asociadas al producto o servicio definido en el proyecto y etapas de desarrollo.
- c) Cronograma de actividades y aplicación de recursos para la ejecución del proyecto alienado a la etapa inicial y final de madurez, en un periodo máximo de 12 meses.
- d) Productos comprometidos-esperados.
- e) Una Carta de postulación de institución de Educación Superior o Centro de Investigación, que exponga los elementos que justifiquen la promoción de los participantes (usar formato CartaPostulacionInstitucion.doc).
- f) Reconocimiento o constancia emitida por la institución educativa, otorgada a nombre del proyecto ganador en evento de concurso o feria.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- g) Constancia reciente, emitida por la institución educativa de procedencia, que acredite su calidad de estudiante de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo con un promedio general de calificaciones no menor a 8 (ocho) o su equivalente.
- h) Acta de nacimiento de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo.
- i) Identificación oficial de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (INE o pasaporte);
- j) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- k) Carta de postulación de un integrante del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos o del Sistema Nacional de Investigadores que pertenezcan a instituciones educativas o centros de investigación, tanto públicos, como privados, con domicilio en el Estado de Sinaloa para fungir como asesor del proyecto.
- l) Currículum de los proponentes, en el formato del Sistema Integrado de Curriculum Vitae (SICUVI) disponible en el portal oficial del INAPI (www.inapisinaloa.gob.mx/ssit)
- m) Comprobante de domicilio en Sinaloa de todos los integrantes de grupo.
- n) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente.
- o) Carta compromiso, con firma autógrafa por los integrantes del grupo de trabajo, en la que asuman la necesidad y la responsabilidad de escalar el desarrollo del proyecto, en caso de resultar seleccionado, y con disposición y profesionalismo para atender y hacer cumplir las obligaciones y recomendaciones que emita el Comisión de Evaluación, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del FEACTIONIS, las bases de la presente convocatoria y sus términos de referencia.

3. Procesos y criterios de evaluación

3.1. Las propuestas completas recibidas, se sujetarán a la calidad, aplicabilidad y pertinencia, cuyo eje articulador deberá ser su propio sustento en la ciencia, para construir y alcanzar los resultados e impacto que se propone. La elegibilidad de las propuestas, estarán en función de los procedimientos de evaluación, selección y aprobación de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

3.2. El proceso para otorgar apoyos será de libre competencia, transparente y equitativo. Todas las propuestas completas recibidas, serán sometidas a un proceso de evaluación técnica y financiera por expertos en las áreas de investigación y con experiencia en emprendimiento de negocios.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

3.3. El proceso se realizará a través de una Comisión de Evaluación integrada por expertos de las distintas áreas del conocimiento, de acuerdo al número y tipo de propuestas recibidas, y coordinado el Secretario Técnico del FEACTIS. Esta Comisión será la responsable de asignar a cada propuesta, los evaluadores pertinentes. La Comisión revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en convocatoria, discutirá colegiadamente las evaluaciones realizadas, propondrá un dictamen y presentará a manera de recomendación al Comité Técnico y de Administración (CTA) del FEACTIS, el listado de las propuestas de mejor calidad y pertinencia. El CTA aprobará las propuestas y la asignación de recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y el dictamen previamente establecido por la Comisión de Evaluación.

4. Beneficios para los seleccionados:

Capacitación:

4.1. Un taller de validación de ideas, siendo un último filtro, para las propuestas que resulten mejor evaluadas, buscando mejorar la calidad de las mismas. El hecho de recibir el taller no significa que la propuesta ha sido aceptada y recibirá el resto de los beneficios descritos en los siguientes puntos de la presente Convocatoria.

Aportación y estímulo:

4.2. El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal. Se otorgará apoyo **hasta por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** a las propuestas aprobadas.

4.3. El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será determinado por el CTA del FEACTIS, con base en las recomendaciones emitidas por la CE respectiva.

4.4. Se apoyarán únicamente gastos e inversiones indispensables para la ejecución del proyecto definidos en los rubros de apoyo. La entrega de recursos a los proyectos que resulten seleccionados para ser apoyados, se formalizará mediante la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) entre el INAPI y el grupo correspondiente.

4.5. La ministración de recursos por parte del INAPI se otorgará conforme al desglose financiero autorizado para cada propuesta en los rubros necesarios para cumplir las actividades mediante el pago directo a los proveedores acordados y validados por la Comisión de Evaluación, en caso de estímulos, serán entregados a los participantes de cada grupo de trabajo, alineado a las Reglas de Operación del FEACTIS.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

4.6. Los sujetos de apoyo, entregarán los reportes técnico y financiero parcial, en formato electrónico e impreso, que se especifiquen en el CAR, para conocer el avance e impacto del mismo. Así como un informe técnico y financiero final al término del proyecto.

4.7. Rubros de apoyo:

a. **Asesoría y acompañamiento:** Considerando las necesidades de cada proyecto y grupo de trabajo y/o por recomendación de la Comisión de Evaluación.

- Incubación del proyecto de negocios: asesoría especializada y personalizada por parte de un grupo seleccionado para escalar el proyecto de emprendimiento hasta etapas de creación y/o desarrollo de negocio.
- Consultoría empresarial: servicios especializados requeridos para realizar actividades dentro de las etapas de escalamiento del proyecto, tales como ingenierías, procesos, mercadotecnia, estudios técnicos, propiedad intelectual, comercialización y legales.

b. **Equipamiento o infraestructura productiva:** apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, herramientas, equipos o materiales para el prototipado y/o producción del producto o servicio.

c. **Estímulo al talento emprendedor:** hasta por \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) ministrado en apoyos mensuales de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por proyecto (máximo 10 meses).

Los rubros elegibles de apoyo para los proyectos aprobados, serán los descritos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

5. Vigencia de la convocatoria:

5.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia, estarán abiertas a partir del día 13 de agosto de 2018, fecha de su publicación en la página electrónica del INAPI, hasta el 28 de septiembre de 2018 a las 15:00 horas

6. Restricciones:

6.1. No podrán participar proyectos que ya se encuentren financiados por otra entidad pública o privada, ni tampoco aquellos proyectos que ya se estén desarrollando y que cuenten con un avance mayor al 40% de su plan de negocio.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

6.2. Cada estudiante podrá participar en un solo proyecto, ya sea individual o grupal.

7. Confidencialidad:

7.1. La información recibida en el marco de la presente convocatoria estará sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, que será supervisado por el CTA del FEACTIONIS. En todo caso, el Responsable Técnico de la Propuesta, deberá señalar todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

7.2. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán publicados en la página electrónica del INAPI.

8. Transitorios:

8.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación del FEACTIONIS, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo a través del INAPI y serán inapelables.

9. Asuntos no previstos:

9.1 Las cuestiones de interpretación o las no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FEACTIONIS, en estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables e irrevocables.

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto con recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa y el Programa Sectorial 2017 - 2021, en el sector ciencia, tecnología e innovación. Se emite en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 13 días del mes de agosto de 2018.

Dr. Carlos Karam Quiñones
Director General de INAPI

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse con el C. Luis Enrique Armenta Verdugo, Jefe de Departamento de Apoyo a la Investigación (luis.armenta@inapisinaloa.gob.mx). Para soporte técnico, favor de recurrir con el Lic. Luis Fernando Castañeda Abitia (soporteweb@inapisinaloa.gob.mx); comunicarse a los teléfonos: (667) 714-1523 y 714-4353 o acudir a las instalaciones del INAPI, en Miguel Hidalgo No. 1058, entre Carretera Internacional y Malecón, C.P. 80000. Culiacán, Sinaloa, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*